



DECRETO EXENTO N° 1.765
RETIRO,
VISTOS: 10 MAY 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N°1.074 de fecha 16 de marzo de 2018 que aprueba el Programa "Fiestas Tradicionales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 36 tortas para complementar Fiestas Tradicionales locales con la participación de la comunidad el día domingo 13 de mayo en distintos sectores de la comuna de Retiro, a saber, Mantul, Piguchén, El Lucero, Santa Ariana, Los Cuarteles, Retiro urbano, Copihue, Los Robles;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para entregar los productos el día y hora requeridos, calidad garantizada de los productos involucrados en la adquisición y experiencia por más de 30 años en el rubro comercial;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$719.640.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de 36 tortas para complementar Fiestas Tradicionales locales con la participación de la comunidad el día domingo 13 de mayo en distintos sectores de la comuna de Retiro, a saber, Mantul, Piguchén, El Lucero, Santa Ariana, Los Cuarteles, Retiro urbano, Copihue, Los Robles;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N°1074, cuenta N° 22.01.001.011.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"



MARCIA LARA PACHECO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/MLP/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /